



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006840-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a nueva evaluación medioambiental de la mina de uranio de Retortillo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 9 de octubre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006274, PE/006335, PE/006356, PE/006365, PE/006374, PE/006390, PE/006392, PE/006404, PE/006416, PE/006432, PE/006455, PE/006461, PE/006515, PE/006516, PE/006521, PE/006531, PE/006573, PE/006579, PE/006585, PE/006588, PE/006589, PE/006606, PE/006614, PE/006632, PE/006661, PE/006669, PE/006676, PE/006684, PE/006712, PE/006735, PE/006745, PE/006746, PE/006749, PE/006753 a PE/006756, PE/006762 a PE/006768, PE/006780, PE/006781, PE/006783, PE/006787, PE/006790 a PE/006792, PE/006794, PE/006796 a PE/006808, PE/006810, PE/006823, PE/006824, PE/006833 a PE/006835, PE/006837, PE/006838, PE/006840, PE/006843 a PE/006846, PE/006853, PE/006854 y PE/006857 a PE/006864, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906840, formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a evaluación ambiental de la mina de uranio de Retortillo (Salamanca).

No constando en el órgano ambiental que se haya producido ninguna modificación del proyecto de las incluidas en los apartados 1.c) o 2.c) del artículo 7 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y en el artículo 49 del texto refundido de la ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, no se considera necesario efectuar una nueva evaluación de impacto ambiental, debiendo llevarse a cabo el proyecto minero de acuerdo con las condiciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental dictada por Orden FYM/796/2013, de 25 de septiembre.

El estudio de impacto ambiental del proyecto de explotación en la concesión de explotación para recursos de la sección D), minerales de uranio, Retortillo-Santidad 6.605-10, en los términos municipales de Retortillo y Villavieja de Yeltes, incluye el apartado "Posibles impactos negativos sobre el medio ambiente y la salud humana", conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de



evaluación ambiental, respecto de la evaluación de los efectos previsibles sobre la población y la salud humana y formando parte dicho estudio y sus medidas de la declaración de impacto ambiental, tal y como se establece en el apartado 5 de la misma.

Con carácter general, algunas de las medidas contempladas en el proyecto, en el plan de restauración, además de las medidas protectoras que se establecen en la Orden FYM/796/2013, de 25 de septiembre, también están encaminadas a la protección del medio ambiente, donde se incluye la salud de las personas. Concretamente, en la declaración de impacto ambiental, guardan relación con la salud de las personas las medidas *e) protección de las aguas, f) protección de la atmósfera, g) protección del hábitat, h) protección de la fauna, i) protección de la vegetación, j) protección del Patrimonio Cultural, n) contaminación acústica, s) Plan de Medidas y u) contaminación radiológica.*

Valladolid, 27 de octubre de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.